

Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelejo NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790

Sincelejo Sucre



INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE 0012-2025-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, VIDEO Y SONIDO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICASEXIGIDAS.

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 16.417.000,00 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
	43211507;4311508;45111616;45111701;39121440;26111704;
CODIGO UNSPSC	52161520; 52161610
NUMERO DE CDP	0024
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE
LUGAR DE EJECUCION	PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBA LOS PRODUCTOS, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL	
ESTUDIO PREVIO	22 de septiembre de 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PC TODO EN UNO LENOVO A100 - INTEL CORE I3 N305 - 8GB DDR4 - 512GB SSD - PANTALLA 23,8" FHD - NO DVD - HDMI - RJ45 - FREEDOS - CLOUD GREY	1	2.863.333,33	2.863.333,33
2	LENOVO 3 15IAN8 - INTEL CORE I3 N305 - 8GB LPDDR5 - 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI - WINDOWS 11 - FROST BLUE - 82XB0032LM	3	2.381.666,67	7.145.000,00
3	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE E20 - 3400 LUMENS - RESOLUCION XGA - HDMI	1	3.443.333,33	3.443.333,33
4	ESTABILIZADORES PROPC	2	124.333,33	248.666,67
5	CARGADOR CON 4 BATERIAS DOBLE AA	1	80.000,00	80.000,00
6	KIT DE MICROFONO INALAMBRICO (DOBLE)	1	392.000,00	392.000,00



Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelejo NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente

Sincelejo Sucre

Tel: 2785790



7	TRIPODE	1	139.000,00	139.000,00
8	MICROFONO ALAMBRICO TRKTAR E 340	1	162.333,33	162.333,33
9	EXTENSIÓN DE 10 MTS	1	93.333,33	93.333,33
10	CABINA DE SONIDO AMERICAN SAUND DE 15" 600 W RECARGABLE.	1	1.850.000,00	1.850.000,00
	TOTAL PROMEDIO			16.417.000,00

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE		
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	22 de septiembre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal		
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el día 22 de septiembre de 2025 desde las 10:30 a.m. hasta el 23 de septiembre de 2025 hasta las 10:30 a.m.	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal		
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	23 de septiembre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal Comité Evaluador		
Publicación del informe de evaluación	23 de septiembre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com		
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	24 de septiembre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal		

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR **CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS**

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones Diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

Sincelejo Sucre



Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelejo NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente

Tel: 2785790



4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS **PROPONENTES**

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- √ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación. pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 60 días calendario, para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ El proponente deberá anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinario (Procuraduría), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía y medidas cautelares);
- ✓ Hoja de vida función publica
- ✓ Planilla de seguridad y certificado de afiliación.
- ✓ Certificación bancaria.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora. En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este. En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente



Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelejo NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com
Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790
Sincelejo Sucre



habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de septiembre de 2025 en Sincelejo — Sucre

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ

RECTOR

I.E. SAN VICENTE DE PAÚL